

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

DETEREL 276/2008

A la : **Comisión Permanente de Contratos.**

Atención : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadota de Comisiones Permanente.

Del : **Lic. Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre el Acuerdo de Préstamo numero 7546 de fecha 27 de mayo del año 2008; firmado entre la Republica Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Referencia : Oficio No. 00391 12293 de fecha 22 de Septiembre 2008.
(Exp. 05075)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el Contrato de Préstamo indicado en el asunto. Después de analizarlo tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Empréstito :

PRIMERO: Se trata del acuerdo de Préstamo numero 7546-DO, de fecha 27 de mayo del año 2008, firmado entre la Republica Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones para ser utilizados en el proyecto de Administración de Desastres y Recuperación de Emergencias, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (C.D.E.E.E)

SEGUNDO: Dicho Convenio proviene del Poder Ejecutivo y fue introducido al Senado de la República mediante el oficio No. 12293 de fecha 22 de Septiembre del año 2008.

Facultad Legislativa Congresual

La Facultad Legislativa que posee el Congreso Nacional para tratar asuntos de esta naturaleza está sustentada en el artículo 37, numeral 13 de la Constitución de la República, la cual consagra textualmente como facultad del Congreso lo siguiente:

“Autorizar o no empréstitos sobre el crédito de la República por medio del Poder Ejecutivo”

Después de haber revisado el presente contrato de Préstamo hacemos constar que el mismo está acompañado de la siguiente documentación:

Después de lo analizado y expresado, **SOMOS DE OPINION** que la comisión encargada del conocimiento de la presente Convención puede abocarse a rendir informe favorable del mismo.

Atentamente,

Welnel D. Feliz
Director del Departamento Técnico
De Revisión Legislativa